

CLAVE: SEM003345  
FOLIO TRÁMITE: 713,411

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2021

OMBRE: MENDOZA GARCIA MA JOSEFINA  
 DIRECCIÓN: PEMEX  
 COLONIA: SAN PEDRITO  
 ALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO  
 CALLE CRUCE 2: PEMEX  
 TIPO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.80 mts.  
 MAS AMPARADOS: 77  
 IGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: SORIA

TAMALES Y ATOLE  
FONDO 1.80 MTS
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$369.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a
MARTES	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a
MERCOLES	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
UEVES	SI	DE:	07:00:26 a	A:	10:00:27 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

RT 43 1 - D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

 P.I. Beltrán  
 AUTORIZO

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

  
 Ma. Josefin Mendoza García

ACEPTO

MENDOZA GARCIA MA JOSEFINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los servicios con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de habidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.

Exhibirse en las banquetas y otras zonas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como ciclistas.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospital.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes subirantes circular en la cabecera municipal.

  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.